

Consultas Realizadas

Licitación 407527 - LPN SBE N°04/2022 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, DE AUDIO Y VIDEO PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022 - ID.407527.

Consulta 1 - *- CONSULTA SOBRE MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	06-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección Condiciones Contractuales, Porcentaje de Multa, se establece que: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-04-2022
<p>RESPUESTA: El porcentaje de multa establecido en el pliego, ha sido fijado en atención a las pretensiones de la Convocante, de que el contrato se cumpla a cabalidad en forma y sobre todo, en tiempo. Las cuestiones que menciona el recurrente, referidas a la situación de pandemia, procesos de fabricación, etc., son cuestiones que se regulan en el contrato bajo la figura del caso fortuito o fuerza mayor. Por tanto se mantiene lo establecido en el PBC.</p>		

Consulta 2 - * Con relacion al Lote 4, item 1

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
<p>donde el PBC solicita "Notebook Tipo 2 - Intermedia", solicitamos a la convocante aclarar las cantidades de equipos a solicitar para este ítem, pues encontramos confuso este punto en el PBC ya que no se menciona ni se cita en ninguna parte y tampoco se puede apreciar en el portal de la DNCP, de manera a prever la correcta formulación de la oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-04-2022
<p>Esta Licitación se adjudicará por Lotes en la modalidad de Contrato Abierto. El Oferente encontrará en el documento adjunto 02 Modelo-Contrato los montos mínimos y máximos para cada Lote. Esto aparece en las tablas que están bajo el título Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes. Las cantidades que aparecen en la Planilla Plan de Entregas (Pág. 29 del PBC) son meramente referenciales para efectos de cálculo de la mejor oferta.</p>		

Consulta 3 - Con relación a la cantidad de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
solicitados en el Lote 4 del Ítem 1, aclaramos respetuosamente a la entidad que en el PBC dentro del apartado "Plan de entrega de los bienes" se requiere "37 unidades" y en la página de la DNCP "1 unidad". Solicitamos aclarar este punto cual sería las cantidades de equipos que solicitan de manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-04-2022
Esta Licitación se adjudicará por Lotes en la modalidad de Contrato Abierto. El Oferente encontrará en el documento adjunto 02 Modelo-Contrato los montos mínimos y máximos para cada Lote. Esto aparece en las tablas que están bajo el título Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes. Las cantidades que aparecen en la Planilla Plan de Entregas (Pág. 29 del PBC) son meramente referenciales para efectos de cálculo de la mejor oferta.		

Consulta 4 - Lote 3: Pantallas

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
En el PBC se exige "Suministros y Especificaciones técnicas > Lote 3: Pantallas > Alimentación eléctrica > AC 220V 50 Hz. Deberá incluir el cableado necesario hasta el tablero de alimentación. Deberá ser compatible con la alimentación eléctrica suministrada por la ANDE sin transformadores externos." Se consulta a la convocante las distancias entre la ubicación de los televisores y el/los tablero/s a los cuales deberá conectarse los equipos, dado que no se provee una visita técnica para la verificación de este punto. Esto permitiría a los oferentes proveer un precio más ajustado , para beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-04-2022
Se requiere la provisión del cable de alimentación standard provisto de fábrica con las pantallas solicitadas. Se aceptarán cables de alimentación de al menos 1,2 metros con fichas eléctricas normalmente utilizadas en nuestro país; usualmente compatible con tomas tipo A, B, C o F.		

Consulta 5 - *-EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección EXPERIENCIA REQUERIDA, establece que: Demostrar la experiencia en PROVISION DE EQUIPOS INFORMATICOS, AUDIOVISUALES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 (cinco) años.</p> <p>Al respecto y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por Lote, solicitamos a la convocante separar la experiencia de acuerdo a lo ofertado, quedando el requerimiento de la siguiente manera: Demostrar la experiencia en PROVISION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y/O AUDIOVISUALES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 (cinco) años. permitiendo así una mayor participación de oferentes lo solicitado encuentra sustento legal en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/03, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-04-2022
La redacción del pliego, admite lo solicitado por el requirente, es decir, acreditar experiencia con equipos informáticos, (se resalta la coma), audiovisuales; no con equipos informáticos y audiovisuales. Se mantiene lo establecido en el pbc.		

Consulta 6 - *- Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	13-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección del Plan de entrega bienes, para Lote 4: Equipos Informáticos Ítem 4.1: Notebooks, se solicita:</p> <p>Plazo de entrega de los bienes: 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de compra.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos como mínimo 120 (ciento veinte) días, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos específicos que no se fabrican en nuestro país, atendiendo además que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la Organización mundial de la Salud a causa del Covid 19, y se suma el hecho de la situación bélica entre Rusia y Ucrania que está alterando las condiciones internacionales globales, ocasiona sensibles retrasos en el proceso de producción y exportación/importación lo que estaría afectando en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial por parte de los fabricantes, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones - exportaciones y despachos aduaneros se vean significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2022
<p>El objeto de esta Licitación es la provisión de bienes a ser utilizados en las oficinas administrativas de los Juegos ASU2022. Estos juegos van del 1 al 15 de octubre de 2022 y la organización de los juegos ya está trabajando por lo que se necesitan los equipos de manera urgente. Como se puede observar, los plazos son exiguos y por ende se requiere la provisión de los bienes en un plazo no mayor al solicitado</p>		

Consulta 7 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote 1: Impresoras e insumos. Item 1.1: Impresoras hasta tamaño oficio dice:</p> <p>Velocidad de impresión. al menos 34 PPM. Exigido.</p> <p>La unidad de medida ppm (páginas por minuto) de una impresora es la unidad de medida que se emplea para determinar la velocidad de impresión, en este sentido no necesariamente una impresora más rápida va a ser mejor, el ppm indica la velocidad de impresión, sin tener en cuenta la primera hoja imprimida, y mide la cantidad de hojas que se imprimen durante un minuto con todas las ayudas automáticas desactivadas.</p> <p>Los fabricantes producen impresoras con velocidades de impresión que van de 28, 30, 32 y 34 ppm; SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptados equipos con Velocidad de impresión de al menos 28 ppm considerando que no es mucha la diferencia y esto no altera el desempeño técnico final del equipo de acuerdo a lo explicado anteriormente; con esto se dará oportunidad a la participación de otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2022
<p>Los parámetros solicitados son estándares comerciales disponibles en la mayoría de las marcas ofertadas en nuestro mercado. Obedecen a las necesidades mínimas de la organización de los Juegos ASU2022. Se solicita al oferente proponer equipos con velocidad de impresión definida por el Fabricante de al menos 34 PPM.</p>		

Consulta 8 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote 1: Impresoras e insumos. Item 1.1: Impresoras hasta tamaño oficio dice:</p> <p>USB frontal. Deberá poder imprimir documentos desde Pen Drive y deberá poder guardar documentos escaneados en el mismo medio. Exigido.</p> <p>El requerimiento del USB frontal para imprimir desde un Pendrive y poder guardar documentos en él no es técnicamente indispensable por lo que; SOLICITAMOS a la convocante que esta opción sea considerada como opcional; con esto se dará oportunidad a la participación de otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2022
<p>La posibilidad de utilizar pen drives es un requisito necesario para la organización de los Juegos ASU2022. Este requisito está disponible en la mayoría de las marcas ofertadas en nuestro mercado por lo que se solicita al oferente proponer equipos con esta característica.</p>		

Consulta 9 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote 1: Impresoras e insumos. Item 1.1: Impresoras hasta tamaño oficio dice:</p> <p>Interfase con el usuario. Pantalla táctil. Exigido.</p> <p>El requerimiento de una Pantalla Táctil no es técnicamente indispensable ya que no altera el desempeño técnico final que pueda tener la impresora por lo que; SOLICITAMOS a la convocante que esta opción sea considerada como opcional; con esto se dará oportunidad a la participación de otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2022
<p>Las pantallas táctiles facilitan la operación de los equipos y están disponibles en la mayoría de las marcas ofertadas en nuestro mercado. Se solicita al oferente observar lo solicitado en el PBC.</p>		

Consulta 10 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote 1: Impresoras e insumos. Item 1.1: Impresoras hasta tamaño oficio dice:</p> <p>Memoria RAM. 500 MB o mejor. Exigido</p> <p>Las memorias RAM que traen instaladas las impresoras van desde 16 MB hasta 512 MB, dependiendo del Fabricante, una alta capacidad permitirá por ejemplo poner los trabajos de impresión en cola sin bloquear la Computadora a la que está conectada la impresora, por ejemplo: Para 1 persona - RAM recomendada 16 Mb, Para 3 personas RAM recomendada 32 Mb, Para 5 Personas RAM recomendada de 64 Mb, etc.</p> <p>En este sentido; SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptadas Impresoras con Memoria RAM de 64Mb o superior ya que esto no altera el desempeño técnico final del equipo de acuerdo a lo explicado anteriormente; con esto se dará oportunidad a la participación de otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2022
<p>Las impresoras solicitadas serán utilizadas por una cantidad muy superior a 5 personas dentro de la organización de los Juegos ASU2022. Además, los tipos de materiales que normalmente son impresos (archivos gráficos, diseños, planos de alta complejidad, presentaciones, etc.) exigen mucha más memoria de procesamiento que el simple texto. El requisito de una memoria de al menos 500 MB no se aparta de los estándares y está disponible en varias marcas y modelos ofertados en nuestro mercado.</p>		

Consulta 11 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote 1: Impresoras e insumos. Item 1.1: Impresoras hasta tamaño oficio dice:</p> <p>Bandejas.</p> <p>Al menos 1 bandeja con capacidad mínima de 500 hojas. Bandeja manual con capacidad de 50 hojas al menos.</p> <p>Exigido</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptadas Impresoras con Bandejas con Capacidad mínima de 150 hojas; con esto se dará oportunidad a la participación de otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2022
<p>Las especificaciones técnicas solicitadas son especificaciones mínimas según las necesidades de la organización de los Juegos ASU2022, por lo que un equipo con capacidad de 150 hojas en la bandeja manual cumple perfectamente con el requisito mínimo de 50 hojas solicitado.</p>		

Consulta 12 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote 1: Impresoras e insumos. Item 1.1: Impresoras hasta tamaño oficio dice:</p> <p>Driver de impresión. Deberá poder instalarse en Windows 7 o superior, Mac OS 10 o superior, Chrome OS Exigido</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptadas Impresoras con Driver de impresión para poder instalarse en Windows 7 o superior, Mac OS 10 o superior, y que Chrome OS sea Opcional teniendo en cuenta que la gran mayoría de las máquinas operan en Windows, Linux y Mac OS; con esto se dará oportunidad a otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2022
<p>Se aclara que los drivers para Chrome OS son opcionales.</p>		

Consulta 13 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote 1: Impresoras e insumos. Item 1.1: Impresoras hasta tamaño oficio dice:</p> <p>Alimentador automático de documentos (ADF) Requerido, deberá soportar mínimo 75 hojas. Tamaño máximo: Oficio. Exigido</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptadas Impresoras con Alimentador automático de Documentos que soporten un mínimo de 20 hojas; con esto se dará oportunidad a otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2022
<p>La especificación solicitada obedece a las necesidades de la organización de los Juegos ASU2022. Dicha especificación es estándar y se encuentra disponible en varias marcas y modelos ofertados en el mercado.</p>		

Consulta 14 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote 1: Impresoras e insumos. Item 1.1: Impresoras hasta tamaño oficio dice:</p> <p>Escaneo a doble cara. Requerido desde el ADF. Exigido</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante que este requerimiento sea considerado como Opcional; con esto se dará oportunidad a la participación de otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2022
<p>La especificación solicitada obedece a las necesidades de la organización de los Juegos ASU2022. Los trabajos de escaneo de documentos son muy frecuentes y voluminosos por lo que se considera necesaria esta característica. La especificación es estándar y se encuentra disponible en varias marcas y modelos ofertados en el mercado.</p>		

Consulta 15 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote 1: Impresoras e insumos. Item 1.1: Impresoras hasta tamaño oficio dice:</p> <p>Multicopiado. Requerido desde el ADF. Exigido Copiado a doble cara Requerido desde el ADF. Exigido</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante que estos requerimientos sean considerados como Opcional; con esto se dará oportunidad a otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2022
<p>La especificación solicitada obedece a las necesidades de la organización de los Juegos ASU2022. Los trabajos de escaneo de documentos son muy frecuentes y voluminosos por lo que se considera necesaria esta característica. La especificación es estándar y se encuentra disponible en varias marcas y modelos ofertados en el mercado.</p>		

Consulta 16 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote 1: Impresoras e insumos. Item 1.2: Impresoras hasta tamaño A3dice:</p> <p>Memoria RAM. 500 MB o mejor. Exigido</p> <p>Las memorias RAM que traen instaladas las impresoras van desde 16 MB hasta 512 MB, dependiendo del Fabricante. Una alta capacidad permitirá por ejemplo poner los trabajos de impresión en cola sin bloquear la Computadora a la que está conectada la impresora, por ejemplo: Para 1 persona - RAM recomendada 16 Mb, Para 3 personas RAM recomendada 32 Mb, Para 5 Personas RAM recomendada de 64 Mb, Para 10 personas 128Mb, etc.</p> <p>En este sentido; SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptadas Impresoras con Memoria RAM de 128Mb o superior ya que esto no altera el desempeño técnico final del equipo de acuerdo a lo explicado anteriormente; con esto se dará oportunidad a otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2022
<p>Las impresoras solicitadas serán utilizadas por una cantidad muy superior a 5 personas dentro de la organización de los Juegos ASU2022. Además, los tipos de materiales que normalmente son impresos (archivos gráficos, diseños, planos de alta complejidad, presentaciones, etc.) exigen mucha más memoria de procesamiento que el simple texto. Finalmente, el requisito de una memoria de al menos 500 MB no se aparta de los estándares y está disponible en varias marcas y modelos ofertados en el mercado.</p>		

Consulta 17 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote 1: Impresoras e insumos. Item 1.2: Impresoras hasta tamaño A3dice:</p> <p>Bandejas.</p> <p>Al menos 1 bandeja con capacidad mínima de 500 hojas.</p> <p>Bandeja manual con capacidad de 50 hojas al menos.</p> <p>Exigido</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptadas Impresoras con Bandejas con Capacidad mínima de 250 hojas con esto se dará oportunidad a la participación de otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2022
<p>La especificación solicitada es estándar y se encuentra disponible en varias marcas y modelos ofertados en el mercado.</p>		

Consulta 18 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote 1: Impresoras e insumos. Item 1.2: Impresoras hasta tamaño A3dice:</p> <p>Bandejas.</p> <p>Al menos 1 bandeja con capacidad mínima de 500 hojas.</p> <p>Bandeja manual con capacidad de 50 hojas al menos.</p> <p>Exigido</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptadas Impresoras con Capacidad mínima de 500 hojas que sean alcanzadas con más de una bandeja con esto se dará oportunidad a la participación de otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2022
<p>La especificación solicita una capacidad mínima de 500 hojas sin indicar si esto se da en una o más bandejas, por lo que se aceptarán impresoras que alcancen la capacidad solicitada con más de una bandeja.</p>		

Consulta 19 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote 3: Pantallas dice:</p> <p>Alimentación eléctrica AC 220V 50 Hz.</p> <p>Deberá incluir el cableado necesario hasta el tablero de alimentación. Deberá ser compatible con la alimentación eléctrica suministrada por la ANDE sin transformadores externos. Exigido</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante indique cual es la distancia máxima que se debe considerar para realizar el cableado hasta el tablero de alimentación para suministrar alimentación eléctrica ANDE a las Pantallas solicitadas.</p> <p>Esta información es necesaria a fin de que los potenciales oferentes puedan hacer los cálculos de materiales y poder presentar una oferta acorde a lo requerido por la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2022
<p>Se aclara que se requiere la provisión del cable de alimentación standard provisto de fábrica con las pantallas solicitadas. Se aceptarán cables de alimentación de al menos 1,2 metros con fichas eléctricas normalmente utilizadas en nuestro país; usualmente compatible con tomas tipo A, B, C o F.</p>		

Consulta 20 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote 3: Pantallas dice:</p> <p>Alimentación eléctrica AC 220V 50 Hz.</p> <p>Deberá incluir el cableado necesario hasta el tablero de alimentación. Deberá ser compatible con la alimentación eléctrica suministrada por la ANDE sin transformadores externos. Exigido</p> <p>Entendemos que la distancia máxima para el cableado de alimentación del Monitor hasta el Tablero de la ANDE es de 10 (diez) metros; y que el Oferente debe incluir cable, caños, canaletas, tomas eléctricas y llaves en el tablero de alimentación para suministrar energía eléctrica a los monitores. SOLICITAMOS a la convocante indique si nuestra apreciación es correcta.</p> <p>Esta información es necesaria a fin de que los potenciales oferentes puedan hacer los cálculos de materiales y poder presentar una oferta acorde a lo requerido por la convocante en igualdad de condiciones.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2022
<p>Se aclara que se requiere la provisión del cable de alimentación standard provisto de fábrica con las pantallas solicitadas. Se aceptarán cables de alimentación de al menos 1,2 metros con fichas eléctricas normalmente utilizadas en nuestro país; usualmente compatible con tomas tipo A, B, C o F.</p>		